

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXII

Jueves, 8 de octubre de 2015

Núm. 232

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>SECCIÓN TERCERA</b>			
<b>Excma. Diputación Provincial de Zaragoza</b>			
Anuncio relativo a la apertura del plazo de presentación de instancias en solicitud de ayudas de estudios correspondientes al curso académico 2014-2015 .....	2	Fuentes de Ebro .....	3
		Lucena de Jalón .....	3
		Pedrola .....	3
		Quinto (2) .....	4
		Salillas de Jalón .....	4
		San Mateo de Gállego .....	4
		Útebo .....	5
		Zuera .....	5
<b>SECCIÓN QUINTA</b>			
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>			
Anuncio relativo a las fechas de celebración del primer y segundo ejercicio del proceso selectivo convocado para la provisión de treinta y cinco plazas de operario/a especialista por el turno libre ordinario, sistema oposición, del Ayuntamiento de Zaragoza .....	2	<b>SECCIÓN SÉPTIMA</b>	
		<b>Administración de Justicia</b>	
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 3 .....	7
		Juzgado núm. 4 .....	7
		Juzgado núm. 6 .....	8
		Juzgado núm. 7 .....	8
<b>Servicio Provincial de Industria e Innovación</b>			
Anuncio relativo al trámite de información pública de autorización de construcción de una instalación eléctrica en término municipal de Pastriz .....	2	<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
		<b>Comunidad de Regantes de Turruquiel y Valdebiel de Ejea de los Caballeros</b>	
		Junta general ordinaria .....	8
<b>SECCIÓN SEXTA</b>			
<b>Corporaciones locales</b>			
Borja .....	2		
Comarca de Tarazona y el Moncayo .....	2		
Cuarte de Huerva (2) .....	3		

## SECCIÓN TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 11.173

La Presidencia de la Corporación, con fecha 6 de octubre de 2015, ha dictado el siguiente decreto:

Primero. — En ejecución del apartado XI del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario de esta Diputación Provincial de Zaragoza y del artículo 43 del convenio colectivo del personal laboral, en su redacción dada por acuerdos plenarios de 5 de octubre de 2007, 10 de septiembre de 2014 y 1 de octubre de 2015, que regulan la concesión de ayudas de estudios a los empleados de la Diputación Provincial de Zaragoza, se publica en el BOPZ la convocatoria de concesión de ayudas de estudios correspondientes al curso académico 2014/2015, abriéndose un plazo para la presentación de solicitudes de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el mencionado "Boletín".

Segundo. — En el supuesto de que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria "ayuda estudios hijos y empleados", que asciende a 162.000 euros, resulte insuficiente para el abono de las ayudas solicitadas se procederá a efectuar el correspondiente prorrateo.

Tercero. — El gasto que comporte el abono de las ayudas de estudios se efectuará por la Intervención General con cargo a la aplicación 28000/32600/4810100 del presupuesto provincial de gastos de la Diputación Provincial de Zaragoza y a la aplicación 33400/4810100 del presupuesto de la Institución "Fernando el Católico".

Las solicitudes se cumplimentarán en modelo oficial, debiendo acompañar a las mismas los documentos que se exigen en el impreso correspondiente.

Zaragoza, a 6 de octubre de 2015. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

## SECCIÓN QUINTA

### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Área de Servicios Públicos y Personal

#### Departamento de Recursos Humanos

Núm. 11.056

El tribunal de selección encargado de juzgar la oposición convocada para la provisión de treinta y cinco plazas de operario/a especialista del Ayuntamiento de Zaragoza por el turno libre ordinario sistema oposición ha acordado que el primer y segundo ejercicio del proceso selectivo tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2015, a las 17:00 horas, en el Campus Río Ebro de la Universidad de Zaragoza (sito en calle María de Luna, sin número) y en la Facultad de Derecho (sita en calle Pablo Cerbuna, 12, de Zaragoza).

Asimismo, se informa que la distribución de aulas y de aspirantes se publicará oportunamente en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza y en el tablón de anuncios del edificio Seminario (sito en vía Hispanidad, 20, de Zaragoza).

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI o documento equivalente (pasaporte o carné de conducir) y de bolígrafo negro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2015. — La secretaria, María José Benito Tomás. — El presidente, Alfredo Berges Saldaña.

### Servicio Provincial de Industria e Innovación

#### SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 10.989

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0018/15.

Emplazamiento: Polígono 2 parcela 112, "Las Esparnidas", en término municipal de Pastriz.

Potencia y tensiones: 50 kVA y 10/0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, de 10 metros de longitud, con origen en nuevo apoyo metálico a intercalar entre apoyos números 76 y 77 de la línea eléctrica "Movera" L00043-011.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Alquimiza 12, S.L.U.

Presupuesto: 24 035,84 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2015. — El director del Servicio Provincial. Luis Simal Domínguez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### BORJA

Núm. 10.945

Luis Miguel de Pablo Cebrián ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y documentación para obtener la licencia de actividad clasificada para una explotación de ganado equino de reproducción mixta en la parcela 104 del polígono 35, según el proyecto redactado por el ingeniero agrícola y del medio rural don José Ignacio Becas Borao.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete al expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

Todos aquellos que de acuerdo con la citada ley deban recibir notificación personal de la incoación de este procedimiento se considerarán notificados por medio de este anuncio cuando no hubiese podido practicarse la notificación personal, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Borja en horario de 9:00 a 14:00.

Borja, a 25 de septiembre de 2015. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

#### COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 10.998

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de 1 de octubre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria del procedimiento abierto y con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, para la adjudicación de la contratación para el suministro de contenedores de residuos urbanos que se está tramitando en esta sede, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- Organismo: Comarca de Tarazona y el Moncayo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Secretaría.

—Domicilio: Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

—Localidad y código postal: Tarazona 50500.

—Teléfono: 976 644 640.

—Telefax: 976 644 648.

—Correo electrónico: [comarca@tarazonayelmoncayo.es](mailto:comarca@tarazonayelmoncayo.es).

—Plazo de presentación: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro CPV 44613800-7 y 44613800-8.

b) Descripción: Suministro de contenedores de residuos urbanos.

c) Duración del contrato: Dos meses.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: Abierto.

b) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio más bajo.

4. *Valor estimado del contrato:* 204.200 euros y 42.882 euros de IVA.

5. *Garantías exigidas:*

—Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

Lugar de presentación:

—Sede de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1, Tarazona (Zaragoza).

—Cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hora límite de presentación: 14:00 horas.

9. *Documentación*: La documentación técnica (pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria valorada) que se requiera por parte de los licitadores deberá solicitarse a esta dirección de correo electrónico: *comarca@tarazonayelmoncayo.es*, o acceder a ella en el anuncio del perfil del contratante.

Tarazona, a 2 de octubre de 2015. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

#### CUARTE DE HUERVA

Núm. 10.991

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a la empresa Pintado Import, S.L., se procede a efectuar las notificaciones de los actos que se reseñan a continuación por comparecencia, mediante anuncio en el BOPZ:

«Habiendo resultado imposible ejecutar procedimiento ejecutivo por sus numerosos recibos pendientes en concepto de tasas por prestación de los servicios de suministro de agua potable y recogida de residuos generados en la calle Pineta, 13, B2, nave 11, debido a que, bien se ha procedido por la Diputación Provincial a la declaración de insolvente, conforme al artículo 62.4 del Reglamento General de Recaudación, o bien ha entrado en situación concursal, lo que impide el procedimiento de apremio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

De acuerdo con lo anterior, se le comunica que el Ayuntamiento va a proceder a la inmediata suspensión del suministro, baja de oficio en los servicios municipales de suministro de agua potable y recogida de basura, así como a la retirada del contador en el inmueble sito en calle Pineta, 13, B2, nave 11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 i) de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, se le otorga trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito. Transcurrido dicho plazo sin que haya formulado reclamación ni alegación alguna, se procederá a la suspensión y baja de oficio de dichos suministros».

Cuarte de Huerva, a 1 de octubre de 2015. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

#### CUARTE DE HUERVA

Núm. 10.992

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a la Empresa Transtasa, S.L., se procede a efectuar las notificaciones de los actos que se reseñan a continuación por comparecencia, mediante anuncio en el BOPZ:

«Habiendo resultado imposible ejecutar procedimiento ejecutivo por sus numerosos recibos pendientes en concepto de tasas por prestación de los servicios de suministro de agua potable y recogida de residuos generados en avenida del Rosario, 6, nave A, debido a que, bien se ha procedido por la Diputación Provincial a la declaración de insolvente, conforme al artículo 62.4 del Reglamento General de Recaudación, o bien ha entrado en situación concursal, lo que impide el procedimiento de apremio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

De acuerdo con lo anterior, se le comunica que el Ayuntamiento va a proceder a la inmediata suspensión del suministro, baja de oficio en los servicios municipales de suministro de agua potable y recogida de basura, así como a la retirada del contador en el inmueble sito en avenida del Rosario, 6 nave A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 i) de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, se le otorga trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito. Transcurrido dicho plazo sin que haya formulado reclamación ni alegación alguna, se procederá a la suspensión y baja de oficio de dichos suministros».

Cuarte de Huerva, a 1 de octubre de 2015. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

#### FUENTES DE EBRO

Núm. 11.011

Habiendo sido aprobados por resolución de Alcaldía los siguientes padrones:

— Tasa canalones 2015.

— Arbitrio de perros 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Los padrones correspondientes se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en período voluntario será de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficinas. Los

contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Contra la aplicación de dichos padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Fuentes de Ebro, 2 de octubre de 2015. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

#### LUCENA DE JALÓN

Núm. 10.994

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva, exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo semestre de 2014 de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basuras y alcantarillado y canon de saneamiento.*

Por resolución del alcalde de fecha 20 de abril de 2015 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo semestre de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

##### RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua, basuras y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lucena de Jalón, a 20 de septiembre de 2015. — El alcalde, José María Julve Larraz.

#### PEDROLA

Núm. 11.009

Por decreto número 100.204, de fecha 2 de octubre de 2015, de esta Alcaldía han sido aprobados los padrones de la tasa por el servicio de guardería municipal, tasa por el servicio de ayuda a domicilio, tasa por la prestación del servicio municipal de comidas a domicilio y tasa por el servicio de ludoteca, todos ellos correspondientes al mes de septiembre de 2015.

Dichos padrones quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

#### Plazos

Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de premio del 20% y del interés legal de demora.

#### Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales, de 11.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

—En la oficina de Ibercaja de Pedrola.

En ambos casos, a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

#### Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrola, 2 de octubre de 2015. — El alcalde, Felipe Ejido Tormez.

### QUINTO

Núm. 10.952

En este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del 3 de septiembre de 2015, se tramita expediente de la siguiente permuta:

—Terreno rústico de 4 hectáreas ubicado en el polígono 11 en parte de parcela 2 de propiedad del Ayuntamiento, por terrenos rústicos de 1 hectárea 13 áreas 14 centiáreas de su propiedad sitas en polígono 2 parcela 30.

El presente expediente se tramita a instancia de María Pilar Jaso Gracia.

La finalidad de la permuta es para la instalación de una explotación ganadera.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentar en su caso las reclamaciones oportunas.

Quinto, a 23 de septiembre de 2015. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

### QUINTO

Núm. 10.953

Por un plazo de ocho días se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 24 de septiembre del 2015, que regirán el procedimiento para el arriendo de cinco lotes de regadío viejo del monte, un lote de nuevo regadío del monte, cuatro lotes de secano monte y un lote de regadío huerta, bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Quinto.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de licitación para la adjudicación de los contratos de arrendamiento de los mencionados lotes, si bien el acto de subasta quedará aplazado hasta que se resolviesen las posibles reclamaciones que contra el pliego de condiciones se pudiesen interponer.

El resumen es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Quinto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Obtención de documentación e información:*

a) Dependencia: Ayuntamiento de Quinto.

b) Domicilio: Plaza España, 1, 50770 Quinto.

3. *Teléfono:* 976 177 011. *Fax:* 976 176 011.

4. *Correo electrónico:* quinto@dpz.es.

5. *Perfil de contratante:* www.dpz.es.

6. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta que finalice el plazo para presentación de proposiciones.

7. *Objeto del contrato.* Arrendamiento de cinco lotes de regadío viejo del monte, un lote de nuevo regadío del monte, cuatro lotes de secano monte y un lote de regadío huerta, bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Quinto.

8. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso (varios criterios adjudicación).

9. *Garantía provisional:* 3%.

10. *Requisitos de los contratistas:* Los especificados en el pliego.

#### 11. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ, perfil del contratante y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quinto.

c) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Quinto, a 25 de septiembre de 2015. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

### SALILLAS DE JALÓN

Núm. 10.993

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva, exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo semestre de 2014 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.*

Por resolución del alcalde de fecha 15 de abril de 2015 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo semestre de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Salillas de Jalón, a 15 de septiembre de 2015. — El alcalde, Jesús Antonio Subías Pericas.

### SAN MATEO DE GÁLLEGO

Núm. 10.996

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2015, en cumplimiento de sentencia judicial 118/2015, de 17 de junio, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, adoptó el acuerdo de modificar la imposición y ordenación de contribuciones especiales a los sujetos pasivos o beneficiarios de las obras de urbanización del tramo entre la confluencia del andador 0, denominado Rafael Alberti con calle Huesca, tomando como módulo de reparto los metros lineales de fachada, y por un importe global con carácter provisional de 50.639,23 euros, que incluye las obras de urbanización y las expropiaciones afectadas.

Asimismo, se aprobó el plan de financiación del reparto de las contribuciones especiales, con los siguientes datos:

Repercusión beneficiarios o sujetos pasivos: 45.575,31 euros.

Aportación municipal: 5.063,92 euros.

El presente acuerdo se somete a información pública por el período de treinta días, a los efectos de que pueda ser consultado el expediente y formuladas cuantas alegaciones consideren oportunas.

Los interesados, no obstante, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, tal como establece el artículo 36 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

San Mateo de Gállego, a 25 de septiembre de 2015. — El alcalde, José Manuel González Arruga.

## SAN MATEO DE GÁLLEGO

Núm. 10.997

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2015, en cumplimiento de sentencia judicial 118/2015, de 17 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, procede a la modificación del expediente de declaración de necesidad de ocupación para la expropiación por razón de urbanismo de apertura de vial, ajustado al Plan General de Ordenación Urbana, del tramo entre la confluencia del andador 0, denominado Rafael Alberti con calle Huesca,

### • Parcelas afectadas:

- Parcela catastral 5640002XM8354S.
- Parcela catastral 5640003XM8354S.
- Parcela catastral 5640018XM8354S.

### RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:

Titular: Promociones y Contratas del Gállego, S.L.  
CIF: B-50.461.268.

Supuesto expropiatorio: Apertura de vial.

Bienes afectos expropiación: 300.21 metros cuadrados.

Indemnización bienes ajenos al suelo: 0.

En cumplimiento de los artículos 201 del texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón, aprobada por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, y 8 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha expropiación presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

San Mateo de Gállego, a 28 de septiembre de 2015. — El alcalde, José Manuel González Arruga.

## U T E B O

Núm. 11.013

*RESOLUCIÓN de fecha 30 de septiembre de 2015, por el que se anuncia licitación para la adjudicación de la contratación de suministro de combustible para instalaciones y vehículos de titularidad municipal.*

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de la documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
  - 2) Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.
  - 3) Localidad y código postal: Utebo 50180.
  - 4) Teléfono: 976 770 111.
  - 5) Telefax: 876 670 107.
  - 6) Correo electrónico: No.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 2967/2015.

### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.  
b) Descripción: Suministro de combustible para instalaciones y vehículos de titularidad municipal.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Los señalados en el pliego de prescripciones técnicas.

—Localidad y código postal: Utebo 50180.

e) Plazo de vigencia: Tres años.

f) Admisión de prórroga: Sí, por tres años más, de año en año, de forma expresa.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 09134000-7, 09134100-8, 09132000-3.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio: hasta 50 puntos.

4. *Valor estimado*: 189.646,74 euros (IVA excluido).

5. *Presupuesto base de licitación*: 31.607,79 euros/año (IVA excluido).

6. *Garantías exigidas*:

—Provisional (importe): No se exige.

—Definitiva (%): No se exige.

7. *Requisitos específicos del contratista*:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). La regulada en la letra F del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial de Zaragoza (BOPZ). Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.

2) Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.

3) Localidad y código postal: Utebo 50180.

4) Dirección electrónica: <http://www.utebo.es>.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. *Apertura de ofertas*:

a) Descripción: Sobre número 1 "Documentación acreditativa de los requisitos para contratar", Sobre número 2 "Proposición económica".

b) Dirección: Avenida Zaragoza, 2.

c) Localidad y código postal: Utebo 50180.

d) Fecha y hora: Sobre número 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 10:00 horas, Sobre número 2: Se publicará en el perfil de contratante. Cuando el día al que se haga referencia sea inhábil o coincida en sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del contratista hasta un máximo de 600 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso)*: No.

Utebo, a 2 de octubre de 2015. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

## Z U E R A

Núm. 11.002

*ANUNCIO relativo a aprobación de la modificación de la Ordenanza número 5-1.<sup>a</sup>, reguladora de los precios públicos del Ayuntamiento de Zuera por la prestación de servicios y realización de actividades de carácter cultural y deportivo para la temporada 2015-2016.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zuera, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primer. — Aprobación de la siguiente modificación para la temporada 2015-2016 de la Ordenanza número 5-1.<sup>a</sup>, reguladora de los precios públicos del Ayuntamiento de Zuera por la prestación de servicios y realización de actividades de carácter cultural y deportivo, la cual permanecerá vigente desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOPZ hasta su modificación o derogación expresa:

«Artículo 18.

1. [...]

2. La bonificación de las actividades deportivas y culturales en un 50% para los participantes que justifiquen que en sus familias todos los miembros se encuentren en situación de desempleo, siempre que no perciban ningún tipo de prestaciones o subsidios.

3. La bonificación en las actividades deportivas para participantes con diferentes grados de minusvalías son:

—Discapacidad leve entre el 10% y el 32%: 35% de bonificación.

—Discapacidad moderada entre el 33% y el 49%: 45% de bonificación.

—Discapacidad grave 50% o superior: 90% de bonificación.

Los usuarios tendrán que aportar resolución o certificado del IASS por el que se reconozca la minusvalía.

Art. 19.

1. Se aplicará la tarifa de socio en las diferentes actividades acuáticas que se desarrollen en la instalación del complejo deportivo a quienes sean socios del Complejo Deportivo Municipal, teniendo consideración de no socios el resto de usuarios.

2. Se aplicará la tarifa de socio en las diferentes actividades de sala que se desarrollen en la instalación del complejo deportivo a quienes sean socios del Complejo Deportivo Municipal y/o del Polideportivo Municipal, teniendo consideración de no socios el resto de usuarios.

3. [...]

#### ANEXO

[...]

#### B) PRECIO PÚBLICO SALA CINE Y ESPECTÁCULOS REINA SOFÍA:

##### • Cine:

- Abono infantil: 12,10 euros.
- Abono adulto: 18,10 euros.
- Entrada infantil: 3,05 euros.
- Entrada adultos: 5 euros.

##### • Teatros, conciertos, danza, etc.:

- Entrada: 5 euros.

(Compañías cuyo caché sea de 5.000 euros o inferior)

- Entrada: 8 euros.

(Compañías cuyo caché sea de 5.000,01 euros o superior)

##### • Expedición Tarjeta RAEE:

- Tarjeta: 4 euros.

(Ventajas socio "tarjeta cultural" 25% descuento en taquilla para todos los espectáculos RAEE o circuito en cualquiera de los municipios asociados).

#### C) PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES CULTURALES:

- Matrícula general en todas las actividades: 12,50 euros.

Los usuarios apuntados en varias actividades de la misma categoría se les cobrará una única matrícula.

I. MÚSICA:	IMPORTE MENSUAL
1º INICIACIÓN (4 AÑOS)	23,73 €
2º INICIACIÓN (5 AÑOS)	23,73 €
1º INICIACIÓN (4 AÑOS. 1H/SEMANA)	11,86 €
2º INICIACIÓN (5 AÑOS. 1H/SEMANA)	11,86 €
1º PRELIMINAR (6 AÑOS)	23,73 €
2º PRELIMINAR (7 AÑOS)	23,73 €
1º PRELIMINAR + INSTRUMENTO	29,62 €
2º PRELIMINAR + INSTRUMENTO	30,93 €
1º PRELIMINAR + INSTRUMENTO (1H/SEMANA)	21,60 €
2º PRELIMINAR + INSTRUMENTO (1H/SEMANA)	22,91 €
1º PRELIMINAR + CORO	24,47 €
2º PRELIMINAR + CORO	24,47 €
1º PRELIMINAR + CORO + INSTRUMENTO	30,37 €
2º PRELIMINAR + CORO + INSTRUMENTO	31,68 €
LENGUAJE MUSICAL	20,32 €
LENGUAJE MUSICAL. GRADO MEDIO	21,46 €
LENGUAJE MUSICAL. ADULTOS	21,46 €
HISTORIA DE LA MÚSICA	21,46 €
PIANO	33,87 €
PIANO 3/4 HORA	48,04 €
PIANO GRADO MEDIO	45,16 €
GUIARRA	30,02 €
GUIARRA GRADO MEDIO	42,63 €
INSTRUMENTOS VIENTO/PERCUSIÓN	26,36 €
INSTRUMENTOS VIENTO/PERCUSIÓN GRADO MEDIO	28,82 €
MÚSICA MODERNA (BATERÍA, TECLADOS, ...)	25,62 €
MÚSICA TRADICIONAL (GAITA, DULZAINA, ...)	24,39 €
MÚSICA DANZA MODERNA	12,11 €
MÚSICA CONJUNTO INSTRUMENTAL	8,65 €
MÚSICA CONJUNTO VOCAL*	8,65 €
ARMONÍA	20,54 €
VIOLÍN	32,12 €
VIOLÍN 1 HORA	64,24 €
BANDA DE MÚSICA ALUMNOS	18,00 €

II. CURSOS MONOGRÁFICOS:	IMPORTE MENSUAL
INFORMÁTICA 1 HORA	20,41 €
INFORMÁTICA 2 HORAS	24,03 €
TALLER DE TEATRO	16,39 €
MANUALIDADES	18,00 €
IDIOMAS	18,80 €
DANZA DEL VIENTRE	31,35 €
JOTA BAILADA	18,00 €
PREPARACIÓN PRUEBA DE ACCESO CFGS	23,00 €
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	1,27€/hora
INICIACIÓN A LA FOTOGRAFÍA DIGITAL*	32,48 €
FOTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA*	36,54 €
MONITOR DE TIEMPO LIBRE (aprox. 100 h. lectivas – 2 meses)	36,40 €

En las actividades que comiencen a partir del día 15 (inclusive) se cobrará la mitad de la cuota.

Quando el alumno se inscriba en dos o más actividades musicales se le aplicará un descuento del 10% en las cuotas.

Quando la demanda de las actividades suponga organizar grupos con horarios diferentes las cuotas establecidas se verán reducidas o incrementadas en su caso, de forma proporcional.

#### D) PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES:

##### I. ACTIVIDADES DE SALA (CUOTA MENSUAL)

I. ACTIVIDADES SALA: 1 SESIÓN SEMANAL (1/2 MES)	SOCIOS	NO SOCIOS
GIMNASIA RÍTMICA	15,50 €	25,50 €
PATINAJE ARTÍSTICO	15,50 €	25,50 €
KÁRATE INFANTIL	15,50 €	25,50 €
KÁRATE ADULTO	15,50 €	25,50 €
GIMNASIA MANTENIMIENTO	15,50 €	25,50 €
YOGA	15,00 €	25,00 €
GAP	15,00 €	25,00 €
AERÓBIC	15,00 €	25,00 €
ZUMBA	15,00 €	25,00 €
OTRAS ACTIVIDADES DE SALA	15,00 €	25,00 €
II. ACTIVIDADES DE SALA: 2 SESIONES SEMANALES	SOCIOS	NO SOCIOS
PREDEPORTE	18,00 €	28,00 €
GIMNASIA RÍTMICA	26,00 €	36,00 €
PATINAJE ARTÍSTICO	26,00 €	36,00 €
KÁRATE INFANTIL	26,00 €	36,00 €
ESCUELA DE TENIS NIÑOS	28,00 €	38,00 €
KÁRATE DE ADULTOS	26,00 €	36,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	26,00 €	36,00 €
YOGA	20,00 €	30,00 €
GAP	20,00 €	30,00 €
AERÓBIC	20,00 €	30,00 €
ZYCYLO-SPORT	25,00 €	35,00 €
TAICHI	25,00 €	35,00 €
PILATES	25,00 €	35,00 €
OTRAS ACTIVIDADES DE SALA	20,00 €	30,00 €
AEROFTNESS	26,00 €	36,00 €
ZUMBA	20,00 €	30,00 €
ESCUELA DE TENIS ADULTOS	35,00 €	45,00 €
PACK ACTIVIDADES FITNESS	30,00 €	40,00 €
MASAJE (SESIÓN)	18,50 €	28,50 €
CURSILLOS DE NATACIÓN DE VERANO (QUINCENAL)	33,00 €	43,00 €
INSCRIPCIONES 24 HORAS FÚTBOL SALA	50,00 €	50,00 €
INSCRIPCIONES LIGA FÚTBOL SALA SENIOR	100,00 €	100,00 €
ESCUELAS FÚTBOL SALA-BALONCESTO	120,00 €	220,00 €
INSCRIPCIÓN ESCUELA DE VERANO FÚTBOL SALA	90,00 €	90,00 €
ACTIVIDADES DE VERANO (QUINCENAL)	55,00 €	65,00 €

##### II. ACTIVIDADES ACUÁTICAS 1 DIA SEMANA

###### - CUOTA MENSUAL:

ACTIVIDADES ACUÁTICAS: 1 SESIÓN SEMANAL	SOCIOS	NO SOCIOS
CURSILLO INICIACIÓN INFANTIL-ADULTO	15,00 €	25,00 €
CURSILLO PERFECCIONAMIENTO INFANTIL-ADULTO	15,00 €	25,00 €
NATACIÓN TERAPÉUTICA-EMBARAZADAS	15,00 €	25,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA	15,00 €	25,00 €
ACUAERÓBIC	15,00 €	25,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA 3ª EDAD	6,00 €	16,00 €
CURSILLO INICIACIÓN BEBÉS	17,00 €	27,00 €
CURSILLO ESPECIAL CON DIFICULTAD	30,00 €	50,00 €

###### - CUOTA BIMESTRAL:

ACTIVIDADES ACUÁTICAS: 1 SESIÓN SEMANAL	SOCIOS	NO SOCIOS
CURSILLO INICIACIÓN INFANTIL-ADULTOS	30,00 €	50,00 €
CURSILLO PERFECCIONAMIENTO INFANTIL-ADULTO	30,00 €	50,00 €
NATACIÓN TERAPÉUTICA-EMBARAZADAS	30,00 €	50,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA	30,00 €	50,00 €
ACUAERÓBIC	30,00 €	50,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA 3ª EDAD	12,50 €	32,50 €
CURSILLO INICIACIÓN BEBÉS	34,00 €	54,00 €
CURSILLO ESPECIAL CON DIFICULTAD	60,00 €	100,00 €

###### - CUOTA TRIMESTRAL:

ACTIVIDADES ACUÁTICAS: 1 SESIÓN SEMANAL	SOCIOS	NO SOCIOS
CURSILLO INICIACIÓN INFANTIL-ADULTOS	43,00 €	73,00 €
CURSILLO PERFECCIONAMIENTO INFANTIL-ADULTO	43,00 €	73,00 €
NATACIÓN TERAPÉUTICA-EMBARAZADAS	43,00 €	73,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA	43,00 €	73,00 €
ACUAERÓBIC	43,00 €	73,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA 3ª EDAD	18,50 €	48,50 €
CURSILLO INICIACIÓN BEBÉS	50,00 €	80,00 €
CURSILLO ESPECIAL DIFICULTAD	86,00 €	146,00 €

##### III. ACTIVIDADES ACUÁTICAS 2 DÍAS SEMANA

###### - CUOTA MENSUAL:

ACTIVIDADES ACUÁTICAS: 2 SESIONES SEMANALES	SOCIOS	NO SOCIOS
CURSILLO INICIACIÓN INFANTIL-ADULTO	25,00 €	35,00 €
CURSILLO PERFECCIONAMIENTO INFANTIL-ADULTO	25,00 €	35,00 €
NATACIÓN TERAPÉUTICA-EMBARAZADAS	25,00 €	35,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA	25,00 €	35,00 €
ACUAERÓBIC	25,00 €	35,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA 3ª EDAD	11,00 €	21,00 €
CURSILLO INICIACIÓN BEBÉS	34,00 €	44,00 €
CURSILLO ESPECIAL DIFICULTAD	50,00 €	70,00 €
ENTRENAMIENTOS DE NATACIÓN	12,00 €	22,00 €

**- CUOTA BIMESTRAL:**

ACTIVIDADES ACUÁTICAS: 2 SESIONES SEMANALES	SOCIOS	NO SOCIOS
CURSILLO INICIACIÓN INFANTIL-ADULTOS	47,00 €	67,00 €
CURSILLO PERFECCIONAMIENTO INFANTIL-ADULTO	47,00 €	67,00 €
NATAción TERAPÉUTICA-EMBARAZADAS	47,00 €	67,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA	47,00 €	67,00 €
ACUAERÓBIC	47,00 €	67,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA 3ª EDAD	21,00 €	41,00 €
CURSILLO INICIACIÓN BEBÉS	66,00 €	86,00 €
CURSILLO ESPECIAL DIFICULTAD	100,00 €	140,00 €

**- CUOTA TRIMESTRAL:**

ACTIVIDADES ACUÁTICAS: 2 SESIONES SEMANALES	SOCIOS	NO SOCIOS
CURSILLO INICIACIÓN INFANTIL-ADULTOS	70,00 €	100,00 €
CURSILLO PERFECCIONAMIENTO INFANTIL-ADULTO	70,00 €	100,00 €
NATAción TERAPÉUTICA -EMBARAZADAS	70,00 €	100,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA	70,00 €	100,00 €
ACUAERÓBIC	70,00 €	100,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ACUÁTICA 3ª EDAD	32,00 €	62,00 €
CURSILLO INICIACIÓN BEBÉS	97,00 €	127,00 €
CURSILLO ESPECIAL DIFICULTAD	140,00 €	200,00 €

**NOTAS:**

(1) Los cursillos de especial dificultad están dirigidos a personas con problemas psicomotrices, debiendo presentar documentación correspondiente para poderse inscribir en dichas clases.

**IV. MATERIAL DEPORTIVO**

GORRO LÁTEX	1,50 €
GORRO TELA	2,00 €
GORRO SILICONA	5,00 €
GAFAS NIÑO	7,00 €
GAFAS ADULTO	10,00 €
CALCETINES	9,00 €
CALZAS	0,30 €

**G) PRECIO PÚBLICO ESPECTÁCULOS FIESTAS:**

[...]

**II. ESPECTÁCULOS TAURINOS:**

- ABONO GENERAL ..... 16,00 €

- ENTRADAS:

	PRECIO EN TAQUILLA
1º ESPECTÁCULO	0,00 €
2º ESPECTÁCULO	7,00 €
3º ESPECTÁCULO	7,00 €
4º ESPECTÁCULO	7,00 €
5º ESPECTÁCULO	7,00 €

**H) PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD PROGRAMA ACTOS FIESTAS:**

(...) En los precios por inserción de anuncios en el programa de fiestas está incluido el IVA».

Segundo. — Establecer que la entrada de los precios públicos aprobados y su Ordenanza reguladora se producirá tras la correspondiente publicación, y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Tercero. — Disponer la publicación del texto íntegro del acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección de la provincia de Zaragoza.

Cuarto. — Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Zuera, 2 de octubre de 2015. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

**JUZGADO NÚM. 3**

*Cédula de notificación y citación*

**Núm. 10.973**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 178/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ramón García Sanz contra la empresa Hangar 7 Store Café, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado y cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo:

— Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante José Ramón García Sanz frente a Hangar 7 Store Café, S.L., siendo su administrador concursal Cosufer Abes, S.L.P.

— Requerir a la empresa ejecutada para que en el plazo de tres días reponga al trabajador en su puesto de trabajo.

— Citar de comparecencia a las partes, a cuyo efecto se señala el día 20 de octubre de 2015, a las 12:40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado número 33 (sita en la planta baja del bloque G, edificio Vidal de Canellas de la Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas); comparecencia que versará sobre la debida readmisión de la trabajadora y su posibilidad, debiendo comparecer las partes con cuantos medios de prueba estimen conducentes a acreditar sus respectivas pretensiones.

Notifíquese a las partes y sirva de citación en forma la notificación de la presente, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de las infracciones cometidas en la misma, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Hangar 7 Store Café, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de septiembre de dos mil quince. La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

**JUZGADO NÚM. 4**

**Núm. 10.963**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Romero Llorente contra Servicio Público de Empleo Estatal y All Road Sky, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número de Seguridad Social 305/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a All Road Sky, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2015, a las 10:10 horas, en la sala de vistas núm. 33 (sita en planta baja, recinto Expo Zaragoza, avenida Ranillas, edificio 2), pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a All Road Sky, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NÚM. 6****Cédula de citación****Núm. 10.982**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Mercedes Melgares Hidalgo contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Construcción y Auxiliares de Ferrocarriles, S.A., Mutua de Accidentes de Zaragoza, Asepeyo e Instalaciones R. Tolón y Cepero, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número de Seguridad Social 662/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Instalaciones R. Tolón y Cepero, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre de 2015, a las 9:20 horas, en la sala de vistas número 34 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 6 (sito en la Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, 89-97, edificio Vidal de Canellas) para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones R. Tolón y Cepero, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintidós de septiembre de dos mil quince. El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NÚM. 7****Cédula de citación****Núm. 10.984**

Don María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jhojan Alejandro Quintero Uribe contra Aragonesa de Frutas y Verduras Aibar, S.C., Joaquina Katerina Aibar González, Raúl Lasuén Paniagua y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despido/ceses en general 437/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Aragonesa de Frutas y Verduras Aibar, S.C., y Raúl Lasuén Paniagua, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, en este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza

(sito en Ciudad de la Justicia, plaza Expo, número 6, edificio Vidal de Canellas, escalera G, 2.ª planta), para la celebración del acto de conciliación, y en caso de no avenencia, a las 10:15 horas del mismo día, para la celebración del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aragonesa de Frutas y Verduras Aibar, S.C., y Raúl Lasuén Paniagua, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiocho de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRUQUEL Y VALDEBIEL DE EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 11.033**

Por la presente se convoca a los partícipes y usuarios de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 19:30 horas y en segunda a las 20:00 horas del día 21 de octubre de 2015, en la sede de la Comunidad (sita en calle Justicia Mayor de Aragón, 3, de Ejeja de los Caballeros), para tratar de los asuntos relacionados en el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
  - 2.º Informe de Presidencia.
  - 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 2016, que presenta la Junta de Gobierno.
  - 4.º Expediente de reclamación de deuda y recurso contra el mismo.
  - 5.º Reparto de ingresos por incorporaciones de tierras a regar por la acequia de la Marcuera.
  - 6.º Pago de cuota de entrada en la Comunidad para inclusión de tierras.
  - 7.º Riego de tierras exceptuadas a través de las infraestructuras de la Comunidad.
  - 8.º Renovación de cargos de presidente, secretario, tres vocales de la Junta de Gobierno y dos vocales del Jurado de Riego.
  - 9.º Ruegos y preguntas.
- Ejeja de los Caballeros, 2 de octubre de 2015. — El Presidente, Jesús Ciudad López.

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-1  
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

**TARIFAS Y CUOTAS****(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)**

1. Anuncios:
  - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
  - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
  - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
  - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
  - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)















# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1  
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excmá. Diputación Provincial  
de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

## TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

### 1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

### 2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)

